

Seminario Internacional de Ciencias Forenses y Derechos Humanos: Escenario de debate

Jeritza Merchán Díaz
Antropóloga

En julio de 1993 la Universidad Nacional de Colombia fue una vez más escenario de encuentro interdisciplinario e internacional de académicos, sociedad civil, organismos estatales y organizaciones no gubernamentales, en el marco del *Seminario Internacional de Ciencias Forenses y Derechos Humanos*.

El propósito fundamental de esta reunión se centró en conseguir salidas eficaces que permitan poner fin a las dificultades que tienen, tanto los organismos encargados del reconocimiento e identificación de las personas víctimas de desastres naturales o conflictos sociales violentos, como de los familiares y amigos de dichas víctimas.

A esta convocatoria acudieron científicos sociales, médicos, odontólogos, abogados y artistas, personas naturales y jurídicas, que desde su campo de conocimiento ofrecieron alternativas de solución a la situación de violencia que azota nuestro país, la cual ha generado más de dos millares de desaparecidos, cuyos restos constituyen la fuente más importante para su identificación.

El seminario atendió a expectativas de orden teórico y práctico, pues las discusiones conceptuales, las denuncias y debates jurídicos se complementaron con el desarrollo del taller de Reconstrucción Facial Forense en el Laboratorio de Antropología Física de la Universidad Nacional y la práctica de ciencias forenses llevadas a cabo en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (División Criminalística) y en el Cuerpo Técnico de Investigación (Fiscalía General de la Nación).

Para atender el propósito fundamental se desarrollaron cinco objetivos concretos.

1. Informar sobre el potencial y las limitaciones de las ciencias forenses en la documentación e investigación del crimen.
2. Exponer algunas técnicas y procedimientos de recolección y análisis de datos antemortem, perimortem y postmortem, útiles en la identificación de desaparecidos y N.N.
3. Promover la integración de Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) y Organismos Estatales, con el fin de aunar esfuerzos en la búsqueda de soluciones a los problemas ocasionados por la violación de Derechos Humanos.
4. Buscar la cooperación en el área forense entre instituciones nacionales e internacionales.
5. Promover un espacio académico de difusión permanente sobre Ciencias Forenses y Derechos Humanos a través de la creación de un postgrado en Antropología Forense.

1. Medicina forense

Lo que hace referencia a este acápite congrega los aportes de dos disciplinas: Medicina y Odontología, indispensables en las pruebas judiciales.

El Dr. Robert Kirschner (médico forense) miembro de la American Association for the Advancement of Science (AAAS) desglosa en su trabajo los aspectos que tienen que ver con la causa de muerte cuando ésta no es natural, es decir cuando ha sido por homicidio, suicidio o aún cuando no se puede determinar. Siempre en el lugar del suceso y en la víctima se encuentra la verdad del crimen, de tal forma es preciso contemplar las huellas dejadas en ambos.

El cadáver con tejidos blandos u osificado presenta señales que permiten en algunos casos contextualizar la escena del crimen:

1.1. Heridas por presión, compresión y desaceleración

- Abrasiones: raspaduras de piel. El médico forense puede identificar por medio de ellas el patrón (instrumento) que causó las heridas.

- Contusiones: daños exteriores a causa de golpes, cuando se presentan en un cadáver arrojan luces para saber si hubo tortura.

-Laceraciones: golpes contundentes, pueden indicar qué clase de instrumento se utilizó.

- Heridas de corte o incisión: causadas por armas cortopunzante o rasgaduras.

- Heridas de puñal: se detallan por su profundidad y forma, en ocasiones presentan diversas características al causar las heridas, aún cuando se haya utilizado el mismo instrumento.

-Asfixia: puede ser por sofocación (impedir la respiración) o estrangulamiento (oprimir el cuello para interceptar la circulación de la sangre).

- Mordeduras: dejan huella de los dientes; en general se encuentran en casos de violación sexual.

- Heridas por arma de fuego (bala): en éstas se debe tener en cuenta la herida en sí misma y las circunstancias.

1. Heridas de corta distancia: quedan residuos de pólvora en la piel y en el arma.

2. Heridas a media distancia: dejan un tatuaje de polvora pero no queda hollín.

3. Heridas a distancia: estira la piel antes de que la bala penetre.

En ciertas heridas causadas por proyectiles de alta velocidad no se presentan abrasiones. Cuando el proyectil sale del cuerpo produce una herida secundaria más grande o pequeña que la de penetración.

4. Heridas con bala atípica: dejan huellas irregulares como consecuencia de municiones defectuosas, alta velocidad de la bala, "balas locas" (no estaban dirigidas a ese objetivo), armas defectuosas.

1.2. Tortura y Maltrato a Prisioneros

-Métodos: golpes, asfixias, fármacos, abuso sexual, choques eléctricos, térmicos y psicológicos.

golpes	asfixia	quemaduras	sexuales	psicológicas
cuerpo dientes cráneo	submarino (en seco o en agua)	químicas térmicas eléctricas	carnal (miembro viril u otros)	secuelas irrecuperables

Los procedimientos de tortura cada vez buscan ser más sofisticados en tanto no quieren dejar huellas externas; las heridas de posición que consisten en dañar los ligamentos y músculos se producen colocando a los individuos en forma suspendida por mucho tiempo lo cual produce malformaciones en el cuerpo. Lo que se conoce con el nombre de encapuchados (mantener al individuo dentro de una capucha por mucho tiempo), tampoco deja huella externa pero en cambio produce desorientación y problemas respiratorios.

En cuanto a las señales que dejan las torturas y con la ayuda de expertos, se hace posible dilucidar elementos contextuales en dónde esta se produjo: lugar de arresto, quién las provocó, cómo se propiciaron; las circunstancias, condiciones de la prisión; si en algún momento tuvieron asistencia médica o asistencia preparada, duración y tiempo de tortura. Si el individuo no muere se posibilita la realización de exámenes para evaluar las condiciones psicológicas en que se encuentra, su estado físico.

1.3. Intervención de la policía en las muertes por tortura (muerte bajo custodia de la policía)

La víctima puede morir en fase anterior al arresto, en la fase del arresto, en el proceso de ser arrestado (estrangulación, asfixia).

El Dr. Kirscher llama la atención sobre varios aspectos. Se hace necesario que sean personas expertas quienes hagan la investigación de lo dicho anteriormente, pues de lo contrario se pueden tergiversar los resultados de la investigación judicial; en lo relacionado con las heridas por arma de fuego se requiere hacer el dictamen de acuerdo con la posición, dirección y distancia en que se propició; es indispensable y obligatorio hacer radiografías antes de realizar la necropsia (incluso con ropa) y documentar las heridas consagrando todas las evidencias posibles.

En cuanto al procedimiento es importante, primero hacer la indagatoria y luego presentar los conceptos médicos, para que las versiones no se ajusten a las evidencias.

1.4. Desastres Masivos

El procedimiento debe ser lo más completo posible, recoger información premortem de las víctimas en potencia y conformar mínimo dos equipos que trabajen simultáneamente (información premortem y tratamiento de restos postmortem).

1. Delimitación del área del desastre y ubicación de cadáveres. No importa el tiempo en que ocurrió el desastre.

2. Utilización de todas las técnicas forenses posibles (carta dental, necrodactilia, fotografías, entre otras).

El Dr. Giraldo, médico forense del Instituto de Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Medellín, llama la atención sobre el tipo de exhumaciones que se presentan en nuestro país: las que realizan los familiares de manera particular cuando trasladan el cadáver de su fosa en el cementerio a osarios, por cuanto el tiempo de alquiler de la fosa se ha cumplido (oscila de 5-8 años); en segunda instancia la que se realiza con fines antropológicos (excavaciones arqueológicas para realizar estudios específicos) y por último las que se realizan por orden judicial con fines médico-legales, que contribuyen a una investigación, ya sea porque la necropsia no se realizó en el momento de muerte o aún cuando se haya realizado no arroja los resultados que se requieren en la investigación, o presenta dudas.

Aunque en un cadáver fresco las posibilidades de hallar resultados positivos son mayores, en los huesos se conservan más las características, pues las vísceras se descomponen fácilmente, ya sea porque en su momento el cadáver no recibió preparación (formol o cal) o estuvo expuesto a un clima que agilizó la descomposición, cuando el cuerpo ha quedado expuesto al medio ambiente y el tipo de sepultura utilizado para su enterramiento (madera, polietileno o ninguna). Al realizar los procedimientos de levantamiento de cadáver se deben tener en cuenta esas variables para no dañar la evidencia y poder contribuir con la identificación o el proceso judicial que se lleve a cabo.

La odontología es parte indispensable en el proceso de identificación. La Dra. Alejandra Jiménez coordinadora de la oficina de N.N. y desaparecidos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Regional Bogotá, se refiere al procedimiento al cual se deben someter los cadáveres para facilitar su posterior identificación.

1. Realizar la necrodactilia para poder cotejar los datos con Registraduría Nacional.
2. Fotografiar el cadáver (álbum, formato, publicación en diarios) además fotografiar las prendas de vestir y elementos que lo acompañen.
3. Descripción morfológica completa.
4. Formato adicional (datos de levantamiento, descripción morfológica, cromática, señales particulares).
5. Identificación indiciaria o complementaria (prendas y objetos)
6. Realizar la carta dental.

El Dr. César Carrillo (Médico Legista) Cuerpo Técnico de la Fiscalía General de la Nación señala los objetivos de ésta entidad, la cual está encargada de la persecución y castigo del delito, por lo tanto debe valerse de herramientas que le permitan cumplir con estos objetivos, enuncia los requerimientos más importantes que contribuyan al cese de la impunidad:

1. tipificación del delito de la desaparición forzada de personas.
2. instrucción adecuada para los funcionarios judiciales, tanto a nivel técnico como de educación en Derechos Humanos, para que ellos se conviertan en garantes de su cumplimiento.
3. Profundización en Derecho Internacional Humanitario por parte de jueces y fiscales, para que sea tenido en cuenta en sus providencias judiciales.
5. Los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado que estén implicados en desapariciones forzadas deben ser procesados por el código penal y no con sus fueros especiales.

Con estas recomendaciones el Estado Colombiano contribuiría a garantizar los plenos derechos a todos los nacionales pues se combatiría la impunidad que azota al país.

El Dr. Ricardo Mora Izquierdo coordinador científico del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en su intervención planteó la necesidad de vincular los centros educativos a la problemática, es

decir, las universidades que preparan profesionales tanto en Medicina, como en Odontología y Derecho, deben implementar en sus programas curriculares las disciplinas forenses, pues considera que una de las causas por las cuales hay deficiencia en las investigaciones es precisamente la falta de preparación del personal que las realiza.

2. Antropología forense

El Dr. Clyde C. Snow, antropólogo forense, miembro de la American Association for the Advancement of Science (AAAS) con experiencia en accidentes aéreos y casos de criminalística, sus servicios como consultor en diversos casos y países. En su exposición trató el análisis de restos óseos, el sexo, edad, ancestros, estatura e individualización.

El trabajo del antropólogo forense debe apuntar a la reconstrucción más completa posible de las particularidades del individuo, tanto a nivel biológico como social; en el primer caso son los restos óseos la principal fuente de información. De tal manera que cuando se hace un estudio correlacional entre los restos óseos y el ambiente biogeográfico y cultural, se logran respuestas positivas. Las técnicas osteométricas facilitan la labor de descripción de los principales rasgos morfológicos del individuo al compararlo con patrones ya establecidos a nivel mundial, de ahí que a partir de este tipo de análisis se pueden definir rasgos como: edad, sexo, ancestros, estatura y en algunas oportunidades llegar a aproximaciones sobre la robustez, y hábitos de lateralidad.

1. Edad al momento de la muerte: este rasgo se puede determinar tomando como base el desarrollo de los centros de osificación y el estudio de facetas articulares pubianas, en la existencia de osteofitosis, en la erupción y desgaste dentarios, en el estado de las suturas craneales.

2. Determinación del sexo: según rasgos esqueléticos que reflejan el dimorfismo sexual (tamaño de la pelvis, tamaño y rasgos del cráneo).

3. Determinación racial: aislando los rasgos propios de unidades más comunes: caucasoide, negroide y mongoloide.

4. Determinación de la estatura: según las tablas y ecuaciones convencionales empleadas para el esqueleto completo (largo, ancho, grosor).

5. Determinación de hábitos de lateralidad: tomando como referencia el desgaste óseo de las escápulas y clavículas.

6. Antecedentes de embarazo a término: según presencia y longitud del surco pélvico.

Con estos datos arrojados por el registro óseo y el cotejo con los datos premortem aportados por la familia se hace posible establecer la identificación de la víctima.

Luis Fonderbrider miembro del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) trabaja sobre la tesis: la variabilidad humana al servicio médico-legal. Con base en ello presentó el método aplicado por su equipo en el terreno investigativo.

La labor de este equipo nace por la necesidad de recuperar e identificar las víctimas argentinas que durante el régimen militar (1976-1983) sumaron alrededor de 10 mil. En este período el secuestro y el asesinato se constituyeron en una respuesta del régimen a quienes manifestaran cualquier forma de oposición; es así como la desaparición forzada irrumpe como instrumento de destrucción al individuo, esta práctica no hizo discriminaciones de sexo, edad, ocupación o credo religioso.

Estas víctimas en su mayoría no dejaron rastro, sin embargo con base en versiones se supo que habían sido cremadas, arrojadas al mar o inhumadas en diversos cementerios en calidad de N.N.; ante este panorama la antropología forense aportó sus conocimientos y técnicas para realizar las exhumaciones, identificaciones y determinaciones de la causa de muerte de los N.N., lo cual permitió presentar pruebas jurídicas en investigaciones sobre derechos humanos. El trabajo respondió a tres etapas:

1. Evaluación del caso: recolección de datos premortem de las presuntas víctimas contando para ello con la colaboración de familiares, registros institucionales o privados que arrojaran información física (talla, sexo, edad, patologías, carta dental, radiografías); revisión y lectura de expedientes judiciales; entrevistas con diversas personas que pudieran brindar información sobre el caso.

2. Trabajo de campo: En esta etapa se recurre a la metodología utilizada en la arqueología prehispánica, secuencialmente se recuperan todos los restos óseos en el sitio del entierro, al igual que las piezas dentarias, cabellos; así mismo, incrementar la recuperación de objetos

percederos como proyectiles, ropa, y finalmente, evitar daños post-mortem de los huesos encontrados.

En el trabajo de campo se debe utilizar una metodología precisa y sistemática (diseño de excavación, registro fotográfico, registro escrito, y si es posible registro radiológico) de cada pieza encontrada.

3. Trabajo de laboratorio: consiste en radiografiar los restos en busca de proyectiles o esquirlas de bala; lavar minuciosamente las piezas, rotularlas, fotografiarlas; realizar los estudios antropométricos, odontológicos, patológicos con el fin de determinar sexo, edad, raza, estatura, hábitos de lateralidad y antecedentes de embarazo.

El Dr. Gonzalo Correal, profesor de la Universidad Nacional de Colombia, señaló la importancia del acercamiento interinstitucional para lograr resultados positivos en los procesos motivados de investigación. Su experiencia como arqueólogo se han puesto al servicio de las ciencias jurídicas, en lo que corresponde al reconocimiento de restos óseos, sus análisis morfoscópicos y métricos y su posterior cotejo con datos culturales, para establecer la plena identidad de los individuos.

3. El arte al servicio de la Ciencia

Los maestros Richard Neave (Universidad de Manchester) y Otto Sabogal (Universidad Nacional de Colombia) demostraron cómo el arte se hace partícipe en la causa común: la reconstrucción e identificación de personas. Para tal efecto pusieron a disposición la técnicas de su trabajo como artistas.

En el taller de reconstrucción facial se evidenció cómo, mediante el vaciado, moldeado, y superposiciones de cráneo se puede devolver la identidad premortem a un registro osificado o desfigurado. El procedimiento seguido para realizar la reconstrucción facial a partir del cráneo consiste básicamente en los siguientes pasos:

1. Limpiar perfectamente el cráneo cuando éste se encuentra en buen estado o las partes con las que se cuenta.
2. Pegar las partes siguiendo la anatomía correspondiente, reconstruir las faltantes con cera.
3. Cubrir con arcilla o plastilina los orificios del cráneo para protegerlo.
4. Hacerle un nicho (base) con barritas de plastilina o arcilla.
5. Cubrirlo con alginato para hacer la mascarilla.

6. Hacer un molde en yeso y colocarle ojos.
7. Determinar el grosor de los tejidos blandos, mediante las medidas cefalométricas.
8. Fijación de puntos craneales con barritas de contención.
9. Reconstruir los músculos en plastilina o arcilla.
10. Cubrirlo con piel elaborada también en plastilina o arcilla
11. Colocarle cabello, cejas, pestañas y otros
12. Realizar el cotejo con la foto, para lograr la identificación.

4. Defensores de Derechos Humanos

Tanto los representantes de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) como los voceros de entidades gubernamentales, pusieron de manifiesto la crisis social que está afrontando Colombia. Esta crisis se intensifica con la constante violación de los Derechos Humanos en todos los órdenes (primera, segunda y tercera generación); sin embargo por la naturaleza del seminario se enfatizó en los dos primeros.

Desafortunadamente nuestro país no ha sido ajeno a las prácticas represivas utilizadas por los regímenes para "mantener el orden social"; como consecuencia, las cifras de N.N. y desaparecidos aumentan de manera vertiginosa cada vez más, tanto es así que tenemos el título del segundo país más violento del mundo.

Para la década de los ochenta según los reportes de las ONG's, se registraron más de 12.859 casos de asesinatos por motivos políticos e ideológicos; no obstante, para la década de los noventa los motivos por los cuales una persona puede ser víctima de este vejámen, no se centran exclusivamente en sus actividades políticas e ideológicas, pues el conflicto social ha generado el cruce de fuego entre diversos sectores (fuerzas de seguridad del Estado, narcotráfico, guerrilla, delincuencia común) donde la "desaparición forzada" ha entrado a ser otra de sus estrategias para el combate sin discriminar las actividades del sujeto pasivo sometido a este tipo de procedimiento.

4.1. Las ONG's coinciden en cuanto a la apreciación del sujeto activo, consideran que el Estado Colombiano es el principal violador de los Derechos Humanos, ya sea por acción o por omisión por cuanto es éste quien se ha comprometido a dar cumplimiento a los pactos

internacionales acordados, instituidos y sancionados por los propios Estados.

Aunque el Estado colombiano está "inscrito" para dar cumplimiento a los instrumentos internacionales convencionales para la protección de los Derechos Humanos, sin embargo existe una franja de violaciones a los derechos fundamentales producidas por los agentes del Estado; la gravedad que revisten dichas violaciones radica en la contradicción de los hechos, pues a quienes se les ha encomendado y se han comprometido en la protección a dichos derechos son sus principales violadores.

De tal manera que el Estado es quien comete delitos contra los Derechos Humanos, y es equivocado pensar que la sociedad civil los comete, pues legalmente los actos criminales que ella realice son juzgados por el Código Penal ya que están estipulados como crímenes (secuestro, asesinato, plagio, etc). Al contrario, el Estado se ha comprometido con una serie de convenios y pactos internacionales que son los que juzgan los crímenes cometidos a los Derechos Humanos, de ahí que deba responder por ello.

1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con observancia de la ONU.

2. Pacto Internacional sobre derechos Civiles y Políticos, con observancia de la ONU.

3. Protocolo Facultativo Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con observancia de la ONU.

4. Convención contra la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes contra la humanidad, con observancia de la ONU.

5. Convención contra la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, con observancia de la ONU.

6. Convención Interamericana para la Prevención y Represión de la Tortura, con observancia de la OEA

7. Convenio No. 11 relativo a la Asociación de los Trabajadores, con observancia de la OIT.

8. Convenio No. 87 sobre la Libertad Sindical y el Derecho de Asociación, con observancia de la OIT.

9. Convenio No. 98 sobre la aplicación de los principios del Derecho a Organizarse y a la negociación Colectiva, con observancia de la OIT.

Estos son algunos de los convenios en que está inscrita Colombia y los cuales el Estado colombiano transgrede al implementar políticas represivas y sistemáticas contra la sociedad civil, ya sea en forma individual o colectiva (tortura, detenciones extrajudiciales, masacres, homicidios).

4.2. El punto de vista de las Organizaciones Gubernamentales se sustenta en comprender la naturaleza del agente activo como heterogénea (diversos actores violan los derechos humanos), por lo tanto el Estado colombiano no es el único responsable, pues las cifras arrojan resultados donde la delincuencia común, guerrilla, narcotráfico y agentes del Estado comparten esa responsabilidad. Respecto a lo que tiene que ver con los agentes del Estado, la culpabilidad no es institucional sino individual.

El mismo Estado colombiano se ha preocupado por constitucionalizar medios para evitar estos desordenes y crímenes "aislados de agentes institucionales", de ahí que instituciones como la Procuraduría General de la Nación, la Consejería para la Defensa Protección y Promoción de los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, trabajan en la vigilancia y sanciones para los transgresores de los derechos humanos.

Utilizando el mismo argumento de las ONG, pero de manera contraria, se sustenta cómo el Estado colombiano hace parte de diversos convenios internacionales, precisamente para garantizar el respecto de los derechos humanos de sus ciudadanos, de ahí que esté acogido en la denominación de instrumentos de la ONU, OEA, UNESCO, OIT y a la vez esté comprometido con el cumplimiento de convenios de Ginebra y de la Haya.

4.3. La sociedad civil se vio representada por diversas personas que concurrieron al encuentro en calidad de personas naturales y familiares de víctimas desaparecidas, quienes en sus intervenciones manifestaron los tropiezos a los cuales se han visto abocados para encontrar a sus familiares, por la "negligencia de las instituciones estatales" para dar cumplimiento tanto a los procesos de búsqueda, como a los procedimientos legales que permitan recuperar a sus familiares para darles "cristiana sepultura" y, por supuesto, para adelantar los procesos penales que logren la condena de los responsables.

Según sus propias experiencias, los familiares de las víctimas, coinciden en plantear que el Estado colombiano siendo el principal

responsable no contribuye en "nada" a dar soluciones, pues interpone todos los óbices posibles para poner a buen término las investigaciones; al contrario de la tesis expuesta por los Organizaciones Gubernamentales, sostienen que las voluntades de cooperación de los funcionarios estatales es individual más no institucional. Al mismo tiempo denunciaron las formas que se utilizan en las políticas de represión, para desvanecer cualquier tipo de evidencia que pueda ser "identificada" por medios estatales (huellas digitales, documentos de identidad, dentadura), lo cual implica que se tengan que hacer de manera privada y con costos personales otras investigaciones (prueba genética de ADN).

5. Conclusiones del encuentro

3.5.1. Luego de las exposiciones de los diferentes sectores, se pudieron dilucidar algunos puntos de controversia que generan la discusión de criterios para encontrar salidas promisorias.

1. No hay concordancia ni comunicación entre las Organizaciones no Gubernamentales y las Gubernamentales.

2. Entre las diversas organizaciones, ya sean de uno u otro carácter, tampoco hay comunicación ni criterios comunes de trabajo.

3. El afán de protagonismo y la competencia no permiten un trabajo integral, interdisciplinario ni mucho menos interinstitucional.

4. Ante la magnitud del problema no se cuenta con el suficiente material humano, ni tecnológico para dar respuestas positivas.

5. Las voluntades de acción en ocasiones se ven opacadas por la falta de información hacia la sociedad civil. En relación a las entidades que se ocupan del problema, la naturaleza de sus procedimientos y los alcances que tienen.

5.2. Ante el panorama presentado a lo largo del seminario, las conclusiones también comprendieron las perspectivas para mejorar la situación de crisis planteada.

1. Se requiere de un proyecto educativo y de divulgación que permita llevar a toda la población colombiana la materia de Derechos Humanos; esto contribuiría a su conocimiento, respeto y exigencia de cumplimiento.

2. La solución del problema requiere del compromiso académico, institucional y profesional con miras a encontrar puntos de encuentro que permitan la unión de esfuerzos comunes, para combatir el fenómeno de N.N. y desaparecidos.

3. Lograr un sistema de comunicación y cruce de información interinstitucional, de esta manera el trabajo tendría mayores alcances.

4. Vincular los adelantos científicos y profesionales capacitados para tareas que permitan mitigar la crisis (antropólogos, arqueólogos, genetistas), en razón de que en ocasiones es por falta de preparación que las investigaciones no arrojan los resultados requeridos, pues los funcionarios no cuentan con la preparación especializada para ello.

5. Continuar abriendo espacios para el edebate donde se prosiga con el estudio de esta problemática.

En los puntos presentados durante el seminario se contituyeron en el marco de estudio de la situación de crisis que está padeciendo la sociedad colombiana - particularmente la situación de los N.N. y desaparecidos - , por lo tanto en su realización no fue posible, ni mucho menos aconsejable adoptar exclusivamente una sola orientación, ya fuera de orden disciplinario o institucional, pues hubiera resultado poco útil para la investigación que convocó el encuentro.

De ahí que las exposiciones presentadas por los diferentes académicos e investigadores, gravitaron en torno a la situación socio-política en el contexto en que se presenta el fenómeno particular de Desaparecidos y N.N. en Colombia, aunque por las características que éste presenta se encuentren cercanías y similitudes, tanto a nivel Latinoamericano como mundial, no obstante en el momento indicado se marcaron las diferencias.

Resultados académicos e investigativos del encuentro

Hoy cuatro años después, encontramos que se ha generado una dinámica de comunidad científica, que aunque no se ha formalizado, sí ha convocado a un grupo de académicos e investigadores a trabajar en el campo forense desde la antropología.

Un ejemplo claro de este proceso, es el trabajo incansable del pionero de la práctica profesional especializada, Dr. José Vicente Rodríguez C, con la publicación del libro *Introducción a la Antropología*

Forense -Análisis de Restos óseos- al igual que la publicación de artículos cada vez más especializados, del mismo autor. Del mismo modo con apertura del programa de especialización en Antropología Forense, que ya registra su segunda promoción con la formación científico-técnica de casi 60 profesionales especializados en antropología forense con pregrado en diferentes disciplinas.

Lo anterior no solo ha generado la reestructuración y mayor cobertura del Laboratorio de Antropología Forense de la Universidad Nacional, sino que ha permitido que los egresados tanto de pregrado en Antropología y los Especialistas Forenses, hagan parte de los expertos que, desde organismos estatales y no gubernamentales, investigan la situación forense, tanto del conflicto social armado, como las diferentes modalidades de delincuencia y las consecuencias que éstas dejan. Si bien no ha resuelto todos los inconvenientes presentados en las conclusiones, por lo menos los viene mejorando.

A pesar de los reparos que en principio generó la Antropología Forense al interior de la comunidad científica de antropólogos y otros profesionales, este proyecto temático, ha obligado, de alguna manera, no solo en el campo universitario y académico, sino en el campo investigativo judicial, a que la realidad se estudie, se analice y se interprete con otros ojos y desde otros ángulos. Es así como la Antropología forense cada vez más está siendo invitada a diversos escenarios de debate y de aplicación, motivando encuentros, publicaciones, trabajos monográficos, proyectos investigativos y abriendo nuevos espacios de acercamiento interdisciplinarios, interinstitucionales e internacionales.

Finalmente es necesario entender que el compromiso es a largo plazo y los procesos lentos. No obstante la persistencia, los compromisos académico-científicos de quienes nos dejamos tentar y apasionar por esta temática, han permitido que los obstáculos se superen y que la llamada *nueva disciplina antropológica*, siga arrojando resultados comprobables, no solo para la comunidad científica en particular, sino para la sociedad en general, que en últimas es el objetivo fundamental de todo proceso de conocimiento.

Esta revista se terminó de imprimir
en el mes de junio de 1998
en la Universidad Nacional de Colombia
UNIBIBLOS - Sección Imprenta
Santafé de Bogotá, D.C., Colombia

Adpostal



Llegamos a todo el mundo!

**CAMBIAMOS PARA SERVIRLE MEJOR
A COLOMBIA Y AL MUNDO
ESTOS SON NUESTROS SERVICIOS**

**VENTA DE PRODUCTOS POR CORREO
SERVICIO DE CORREO NORMAL
CORREO INTERNACIONAL
CORREO PROMOCIONAL
CORREO CERTIFICADO
RESPUESTA PAGADA
POST EXPRESS
ENCOMIENDAS
FILATELIA
CORRA
FAX**

**LE ATENDEMOS EN LOS TELEFONOS
2438861 - 3410304 - 3415034
080015603
FAX 2833346**

